

sados, habiéndose ejecutado el derribo espresado de la parte ruinosa, por no admitir demora su cumplimiento, acuerda el Ayuntamiento corroborar sus anteriores acuerdos sobre el particular y autorizar á esta Alcaldía para suplir interinamente el gasto que la operación ocasione.

Escrito de D^o. Ant. Crespo sobre transacción del pleito contra el Ayto.

Visto el escrito en que D. Antonio Crespo Soler presenta al Enciso. Ayuntamiento condiciones por vía de transacción del pleito seguido por ambas partes sobre las rentas de la Casa-Rastro y Rejas de Carnicería, acuerda el Ayuntamiento, pase á la Comisión de Hacienda y de Provejos, a los efectos que sean procedentes, informando cuanto se les ofrezca y parecerá.

Just. de José Gariñ proponiendo establecer una tabla reguladora p. la venta de ternera, a 150 kilo.

Se dio cuenta de otra instancia dirigida al Sr. Alcalde por José Gariñ, comprometiéndose á dar las carnes de ternera y reses de 120 mila en la tabla reguladora, a precio de una peseta y cincuenta céntimos el kilo, por el término de un año, poniendo quinientas pesetas de fianza, como garantía de lo que ofrece.

Discusión?

El Sr. Botella, se opone á que pase á la Comisión, porque equivaldría á revocar los acuerdos para que nadie intervenga en la regulación.

Yo.

El Sr. Salmerón entiende, que procede informar la Comisión, sin dejar de seguir adelante en el establecimiento de la tabla reguladora, para que fui autorizado el Sr. Alcalde, porque tal versa bajo mas el precio.

Yo.

El Sr. Botella, rectifica insistiendo en haberse acordado no admitir intervención de nadie.

Yo.

El Sr. Albaladejo opone, que parte de un

